DENTRO DE LA CAUSA No. 062-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 062-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 25 de mayo de 2011, las 08H30.- Agréguese a los autos y téngase en cuenta: **i)** La copia certificada del Oficio No. 061-2011-SG-TCE, de 13 de mayo de 2011, dirigido a la Dra. Nelly Cevallos Borja, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E), en el cual comunica que "por un error involuntario mecanográfico de Secretaría General, en el oficio de fecha 11 de mayo de 2011, se hace constar OFICIO No. 059-2011-SG-TCE cuando en realidad debe decir OFICIO No. 060-2011-SG-TCE". **ii)** La razón suscrita por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E), por la cual se certifica que el día martes 17 de mayo de 2011, se asignó el casillero contencioso electoral No. 070, al Profesor Jorge Escala Zambrano. **iii)** El escrito presentado por la señora Gloria Vidal Illingworth, Ministra de Educación, recibido en la recepción de documentos de este Tribunal, el día martes 17 de mayo de 2011 a las 11h47, e ingresado en este despacho en el mismo día, mes y año, a las 12h13. En virtud de haberme reintegrado a mis funciones como Jueza principal de este despacho, dispongo: **1.** Proveyendo lo solicitado por la señora Ministra de Educación, téngase en cuenta para futuras notificaciones el casillero contencioso electoral No. 39 TCE. Déjese de contar con el casillero contencioso electoral No. 07 TCE, a partir de la presente providencia, asignado por Secretaría General de este Tribunal mediante Oficio No. TCE-SG-JU-085-2011 de 10 de mayo de 2011. **2.** Que a través de Secretaría General de este Tribunal, se siente una razón en la cual se certifique el número de casilla contenciosa electoral, asignada por este Tribunal a la Defensoría Pública. **3.** Notifíquese con el presente auto a las partes procesales y acompáñese fotocopia del escrito presentado el día 17 de mayo de 2011 por la señora Ministra de Educación, Gloria Piedad Vidal Illingworth. Continúe actuando la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en su calidad de Secretaria Relatora (E). CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- **F)** Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA (E)